

INSTITUTO SAN AGUSTÍN

ACUERDO INSTITUCIONAL

DE CONVIVENCIA

NIVEL SECUNDARIO

DIEGEP 4537

AÑO 2012 - 2026

MENSAJE DEL EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Marzo de 2026

A los alumnos, familias y docentes:

La educación marianista se ha caracterizado por su visión completa del hombre y, por lo tanto, por una formación acorde a las necesidades de la época como cristianos comprometidos con la comunidad y con la misión de la Iglesia.

Pero si hablamos de compromiso con la comunidad debemos trabajar en primera instancia con las personas con las cuales tenemos un trato cotidiano, debemos esforzarnos para mejorar las relaciones entre todos los que formamos parte de esta comunidad educativa.

¿Cómo podemos lograr esto? Estableciendo pautas claras de convivencia que regulen las relaciones interpersonales, que nos permitan movernos libremente sabiendo dónde terminan nuestros derechos y cuáles son nuestras obligaciones.

Una sociedad sin leyes, una familia sin roles claros o una institución sin normas pierden su sentido, dejan de ser lo que deberían ser: ámbitos de desarrollo, formación y crecimiento para las personas que forman parte de ellas.

El propósito de este trabajo es fortalecer los roles que corresponden a los adultos (docentes, directivos y padres) y a los alumnos dentro del Colegio, dejando claramente establecidas las diferencias en sus responsabilidades.

Desde el año 2009, en distintas instancias, nos hemos reunido con padres, docentes y alumnos para reelaborar el Acuerdo Institucional de Convivencia aprobado en el año 2003 por la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Disposición N° 426/03.

El trabajo que presentamos surge de una acción conjunta de todos los que formamos parte del Colegio en el cual hemos consensuado criterios y compromisos y que año tras año se resignifica, incorporando anexos, fruto del discernimiento participativo. Es este consenso los que nos debe garantizar su funcionamiento.

Como toda producción humana necesitará ajustes y controles que surgirán de evaluaciones periódicas. Esta imperfección es lo que nos alienta y estimula porque creemos que buscando la superación es cómo podemos realizar nuestra tarea educativa.

Mercedes Brangeri
Vicedirectora

José Manuel Groesman
Director

Matías Carlos Vaccarezza
Representante Legal

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Colegio Marianista San Agustín está ubicado en la zona nordeste del radio céntrico de la ciudad de 9 de Julio. Es una comunidad educativa cristiana animada por los religiosos Marianistas y laicos comprometidos. Tiene como misión formar cristianos que desarrollen todas sus potencialidades, constituyan una sociedad mejor y sean testigos y apóstoles del Evangelio. Como colegio católico se identifica con la misión de la Iglesia: anunciar la salvación, trabajar en la promoción integral de la persona y en la evangelización de la sociedad.

Ofrece a las familias un proyecto coherente con la concepción evangélica de la vida y del hombre. Se propone la educación permanente de todos sus miembros, aunque da prioridad a la formación integral de cada alumno para que llegue a ser una persona capaz de integrarse en una comunidad cristiana y comprometerse críticamente en el mundo en que vive. Suscita, en todos los miembros de la comunidad educativa, la vivencia de los valores de la dignidad humana, la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y fomenta actitudes de responsabilidad, confianza, diálogo, cordialidad, sencillez, participación y colaboración; cada integrante siente y quiere al Colegio como algo propio.

Nuestros orígenes

A principios del siglo XIX el Padre Guillermo José Chaminade (1761-1850), fundó la "Compañía de María" (1817), alentando a religiosos y laicos a actuar en la formación integral de niños y jóvenes anunciándoles el Evangelio.

Los principales rasgos de la obra del fundador son:

- El sentido de misión evangelizadora de su obra.
- La comunidad como medio eficaz para vivir y profundizar la vida de fe.
- La presencia de María que acogió y meditó la palabra del Señor y que se convirtió en la Madre de la Iglesia y de cada uno de nosotros.
- La adaptación a las necesidades de la época.
- Profundo espíritu de oración.

Nuestra Historia

En el año 1963, los Marianistas, conocidos y valorados como educadores, ante el llamado del Obispo de la Diócesis, Monseñor Agustín Herrera, se hicieron cargo del Colegio San Agustín. Aquí nació la presencia de la Compañía de María en 9 de Julio.

Inicialmente se establecieron con un Colegio para varones y contando con la intensa colaboración de un grupo de padres, que hicieron un aporte muy valioso a la obra educativa. El Colegio comenzó a funcionar con tres grados de primario y dos de secundario, contando con un internado que dejó de funcionar en 1974.

En 1968, la Institución pasó a ser mixta a partir de cuarto año de secundaria y en el primario ingresan, en 1973 las primeras mujeres.

En 1979 se realizó por primera vez la reunión de las Comunidades Educativas (directivos-docentes-alumnos-padres) de los tres Colegios Marianistas para redactar el primer Proyecto Educativo que queda concluido en 1981.

En 1980, se abrió el curso preescolar y un primer grado, para dar una estructura completa, que determinó posteriormente el crecimiento y desarrollo normal de los ciclos primario y secundario. Este proceso continuó con la duplicación de todas las secciones hasta completar el desdoblamiento de todo el nivel primario y secundario en 1997.

El año 1993 marcó un cambio profundo en la dirección y animación del Colegio ya que la dirección completa de todos los niveles queda a cargo de laicos comprometidos con su vocación docente evangelizadora dentro de la Iglesia y convencidos de la Pedagogía Marianista.

Nuestro presente

En la actualidad, existen seis secciones de nivel inicial, doce de nivel primario y doce de nivel secundario. En la quinta parte de las familias, alguno de los padres es exalumno del colegio; esto brinda identidad y compromiso con el ideario institucional.

El Colegio es propiedad del Instituto Cultural Marianista que a través de su Equipo de Animación, coordina y dirige las obras educativas de Argentina.

En 9 de Julio se ha vivido la Pedagogía Marianista vitalmente. Comenzó con su primera Comunidad Religiosa, que marcó a fuego las características del Colegio: trabajo, afecto, sencillez, espíritu de servicio y familia, integración de toda la comunidad educativa al proyecto de la obra y sintonía con la ciudad: con actividades pastorales, culturales, deportivas y sobre todo sociales, llegando a los más necesitados por actividades de servicio de grupos de alumnos y docentes; grupos juveniles, centro de estudiantes y Asociación de Padres.

Se ha trabajado intensamente durante muchos años en distintos barrios de la comunidad con actividades de servicio y programas de promoción humana. En la actualidad se trabaja en el Club Deportivo San Agustín con el apoyo constante de la Fundación Misión Marianista.

Se brindan actividades extraescolares: catequesis, computación, inglés, talleres, experiencias educativas y pastorales (viajes, campamentos, celebraciones, retiros, grupos juveniles, centro de estudiantes). También los EFIM (Espacio de Formación Integral Marianista) que complementan la propuesta pedagógica del Diseño Curricular con temáticas relacionadas a desarrollar capacidades en los estudiantes, que articulan con las competencias institucionales y con las ESI. Estos son: "Vida al Natural" y "Teatro" (1er año), "Club de Ideas" y "Desarrollo de Estrategias" (2do año), Prácticas en el

Laboratorio y “Jugar a Programar” (3er año), Catequesis, “Computación” y “Educar la Interioridad” (1er, 2do y 3er año). “Conciencia Alimenticia”; “Yo, mi cuerpo y mis emociones” (4to año) y Taller de “Fortalecimiento en Matemática” , “Conciencia Alimenticia”, “Economía Hogareña” y “La Previa” (5to año), además de Catequesis (4to, 5to y 6to) y Computación (5to y 6to año) y Taller “Carpe Diem” en 6to año. Estos Talleres son obligatorios, forman parte de la propuesta educativa pedagógica marianista y los llamamos EFIM (Espacios de Educación Integral Marianista).

Se trata de integrar a las familias mediante reuniones, entrevistas, talleres, Asociación de Padres, familias pastorales, grupos de oración, actividades de promoción humana encuadradas dentro de la acción de la Fundación Misión Marianista.

FUNDAMENTOS DEL ACUERDO

En los Colegios Marianistas se promueve el cultivo y el desarrollo de los VALORES. Se proyectan en los alumnos valores tales como la libertad responsable, la verdad y la justicia, el compromiso personal y hacia los demás, el servicio y el respeto. Estos aspectos construyen una convivencia digna, fraterna y ética. Es así que el proyecto debe plasmarse en un acuerdo claro y concreto que ilumine, guíe y limite las relaciones interpersonales en la Comunidad Educativa.

El documento se sustenta en tres pilares que deben ser coherentes (en la teoría y en la práctica) para cumplir el objetivo:

- **La realidad institucional**, teniendo un diagnóstico preciso y sincero de la misma.
- **El texto del Acuerdo**, presentando con claridad cada una de las normas y de las sanciones.
- **El cumplimiento del mismo**, atendiendo al compromiso de cada uno de los participantes.

El Acuerdo de Convivencia Institucional aprobado por Disposición 426/03 surgió como una necesidad de dar nuevas respuestas a los vertiginosos cambios que se imponían social e históricamente. En la actualidad requiere una revisión y adecuación del mismo respecto a una concepción político-pedagógica diferente.

El marco legal que brindan la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, la Ley Provincial de Educación N° 13.688/07, la Ley Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 y la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as N° 13.298/05, la Ley ESI N° 26.150/06 obliga a repensar los roles dentro de las instituciones y la forma en que se resuelven los conflictos acorde a la concepción de sujetos de derechos y la inserción social de los alumnos y alumnas.

La nueva Educación Secundaria intenta lograr una buena convivencia y garantizar el ejercicio cotidiano del ser ciudadano y el derecho a la educación como un camino para lograr la inclusión necesaria para que todos los jóvenes terminen la educación obligatoria asegurándoles conocimientos y herramientas necesarias para lograrlo y continuar con estudios superiores o lograr una inserción laboral plena.

Bajo esta mirada los Acuerdos Institucionales de Convivencia tienen como objetivos:

- **Establecer instancias de diálogo, escucha y reflexión que garanticen los derechos de los jóvenes y de los adultos.**
- **Pautar acciones que contribuyan a concretar la obligatoriedad de la enseñanza secundaria.**

- **Generar un sentimiento de pertenencia a la institución y a la comunidad educativa que haga de la escuela un lugar habitable y deseable de ser compartido.**
- **Acordar normas de convivencia que contribuyan a la enseñanza y aprendizaje.**
- **Favorecer la participación y el compromiso en la elaboración e implementación de los Acuerdos de Convivencia en el marco de la formación de una conciencia democrática.**

Ante esta realidad se hace necesario crear una instancia de REFLEXIÓN y DIÁLOGO en los actores de la comunidad, generando el compromiso entre las diferentes partes, resguardando los roles particulares y los diferentes niveles de responsabilidad de cada uno.

En este punto se debe hacer hincapié en la responsabilidad que tienen los adultos (directivos, docentes y familia) en la tarea de orientación y contención de los adolescentes, quienes solicitan conducción fundamentada, capacidad para escuchar y comprender, buenos ejemplos. Como así también, deben destacarse las responsabilidades de los adolescentes de quienes se espera: comunicación honesta, compromiso, esfuerzo, valoración de las diferencias y respeto.

Los cambios en el Acuerdo Institucional de Convivencia deben introducir nuevas formas de concebir la sanción, posibilitar la generación de espacios de diálogo e intercambio entre docentes y alumnos.

Sin embargo, se sabe que ocasionalmente en la interacción social escolar pueden surgir desequilibrios al no asumir algunas de las conductas enunciadas con anterioridad, se debe tener presente que los valores trascienden las variables de las circunstancias socio-culturales, que no admiten condicionamientos y que éstos serán preservados por las autoridades.

El presente trabajo se sustenta en la Resolución 1235/23 que hace referencia a los A.I.C. y la convivencia dentro de la institución en la línea de gobierno democrático. Pero también en la Resolución 587/11 referida al régimen Académico y el Decreto 2299/11 y 1236/23 que explicita el Reglamento General de Instituciones Educativas.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración de este documento se tomó como punto de partida el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) del nivel polimodal aprobado por Disposición N° 426/03.

El equipo directivo realizó un análisis de los documentos de apoyo elaborados por la Dirección General de Cultura y Educación y de las indicaciones recibidas de las supervisoras de área. A partir de ello reformuló los fundamentos y objetivos del AIC.

En el mes de mayo de 2009 se convocó a **los padres** a una reunión donde se explicó el proceso que se estaba realizando, cuál era el marco de referencia y la concepción político-educativa en la que debía cimentarse el nuevo AIC. En este encuentro se trabajó con los fundamentos del acuerdo, consensos generales, los compromisos de los padres y las medidas y sanciones a aplicarse en caso de transgresiones.

Luego de esta reunión se comunicó a los padres que el material que se había trabajado en ella se encontraba disponible en la página web de la institución y en fotocopiadora y se estableció un plazo para recibir aportes de las familias.

En el mes de octubre, en jornada institucional con **los docentes**, se trabajó en forma similar a como se procedió con los padres, abordando con ellos los compromisos de los docentes (en reemplazo de los compromisos de los padres) junto con los demás apartados.

Paralelamente, el equipo directivo elaboró el apartado referido al Consejo Institucional de Convivencia (CIC) y se reunió con **los preceptores y/o tutores de los cursos** para organizar el trabajo con los alumnos.

Cada uno de ellos se reunió con **los alumnos** de los cursos a su cargo analizando los apartados correspondientes a fundamentación y objetivos, consensos generales, compromisos de los alumnos, medidas y sanciones y CIC. En esta instancia se consultó el mecanismo a utilizar para la elección de los representantes de alumnos en el Consejo.

Finalmente, se incorporaron todos los aportes recibidos de los distintos actores de la comunidad educativa y se redactó un borrador. Este fue trabajado con los docentes en una jornada institucional organizada en el mes de diciembre y se puso a disposición de todas las familias en la página web institucional, comunicándoselo por nota y estableciendo como plazo para recibir los aportes el día 11 de diciembre de 2009.

El resultado de todas las consultas realizadas está reflejado en el presente documento.

Diagnóstico participativo:

A partir de la invitación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó en las reuniones de padres de principios de Ciclo Lectivo un espacio para abordar la convivencia escolar. Al mismo tiempo, los tutores de cada curso, habilitaron instancias de diálogo con los estudiantes. Lo recibido, según determine el Consejo Consultivo, queda leído, registrado y adjuntado en los anexos del presente AIC.

A continuación se explicita la jornada desarrollada con alumnos y sus propósitos. En este caso, meramente informativo

1era etapa:

Presentación de los AIC. Foco en el espíritu del mismo, los compromisos de los alumnos y las sanciones punitivas.

Comenzar el taller con una canción y cerrar el mismo con otra canción o intervención artística que considere cada tutor.

Lectura de los AIC y rutina de pensamiento 1+.

Los alumnos presenten se dividen en grupos de 5 o 6 integrantes. Cada uno con una hoja en blanco. Consigna:

- 5 minutos para de manera individual anotar todas las ideas que surgen de lo leído.
- Luego se pasa la hoja al compañero de la derecha y este agrega otras ideas y así va circulando la hoja hasta que vuelve al punto de partida (titular de la misma).
- 5 minutos para leer la hoja remarcar dos ideas que considera relevante, prioritaria.

2da etapa:

Presentación del Consejo Consultivo de Convivencia. Funciones. Conformación.

En los espacios con familias, se habitó una instancia colaborativa para responder al siguiente interrogante: ¿qué necesitamos incorporar a nuestros AIC?

- “Utilización de la plataforma ACADEU de manera obligatoria por los profesores”.
- “Uso del celular solo pedagógicamente”.
- “ACADEU, más información de los docentes”.
- “No ser tan flexibles con los apercibimientos y la falta de respeto hacia los profesores, como así también los profesores deben mantener su lugar y no querer ser un par para llegar a los chicos. Por ahí se confunden los roles”.

- “Más explicación de temas que dan los profesores. Más desarrollo. No que deban resolver solos”.
- “Recibir más información a través de ACADEU y que esté especificado a qué curso se refiere el comunicado”.
- “ACADEU: que todos los profesores hagan uso de la plataforma para mantener informadas a las familias”.
- “Iniciativas marianistas sociales con los jóvenes, interviniendo en la ciudad. En salidas”.
- “Informar a las familias cuando se ponen los partes, que se encuentren presente” (docentes, directivos, tutor, alumnos y familias).
- “Los alumnos siguen pidiendo límites”.
- “Que te informen todo no es necesario. El alumno debe saber, cuándo tiene examen y qué estudiar. No el padre”.
- “Sigán apostando al espíritu marianista: convivencia, campamentos, salidas”.
- “Más exigencias en determinadas materias. No se preocupan y saben que igual aprueban”.
- “Valoro el desempeño en el centro de estudiantes. Los prepara para la vida y los hace sentirse útil, feliz”.
- “ACADEU: agilidad por alumnos”.
- “Uso del celular. Moderar en clase”.
- “Horas libres: ¿cómo se aprovechan?”.
- “Motivación”.
- “Control del uso del celular en el recreo, debido a videos inadecuados subidos a las redes”.
- “Nuevo debate sobre importancia real del uso del celular, aún en el recreo”. Se sugiere charla con Sebastián Bortnik”.
- “Uso de las herramientas de la Plataforma Google Workspace for education plus con las herramientas que el mismo brinda”.
- “Consideramos que las comunicaciones de ausencias de profesores no deberían de un ok de los padres, dado que muchas veces estas comunicaciones se hacen en el día y los padres no llegamos por distintas razones a verlas”.
- “Comunicaciones del rendimiento académico escaso”.
- “La Asociación de Padres no estipula contribución económica”.
- “Falta de comunicación de actividades que se realizan en el colegio”.

Consideraciones:

Respecto a la utilización de la plataforma ACADEU recogemos sus inquietudes. Seguiremos trabajando en la profundización de la utilización, sabiendo que es nuestro campus virtual y que allí encontrarán la comunicación importante sobre la trayectoria de los alumnos. Les pedimos que ustedes periódicamente ingresen al mismo.

Respecto a la utilización del celular en horas de clase, tanto los alumnos como los docentes saben que solo está permitido con un fin pedagógico. Seguiremos insistiendo en este sentido, porque no se trata de prohibir, sino de educar en el uso del mismo. Desde casa, ustedes nos pueden ayudar con este criterio de convivencia, aceptando cuando su hijo/a es sancionado por su mal uso. En relación a la filmación de videos, transcribimos lo que dice el Acuerdo de Convivencia respecto a este tema: ***“La definición clara de las acciones consideradas nocivas que suponen una agresión a los derechos de las personas como: al honor, al cuidado de la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos, están extraídas del Capítulo 3: Derechos y actos personalísimos Art. N° 53 Derecho a la imagen, del nuevo Código Civil y Comercial que sostiene: “Para captar y/o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento. Excepto en los siguientes casos: que la persona participe en actos públicos; que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general.”***

La detección de estas conductas dentro o fuera del aula por parte de un adulto responsable de la educación de los alumnos será motivo de sanción. Las mismas comienzan con el retiro del celular para ser entregado a sus padres o tutores, hasta medidas disciplinarias que están contempladas en los AIC (Acuerdos Institucionales de Convivencia): informe de actuación, parte de disciplina, apercibimientos”.

Aprovechamos para aclarar, que solo cuando el alumno recibe un apercibimiento, se realiza una entrevista personal con la familia, el/a alumno/a (en caso de ser necesario), el docente y el directivo.

En relación a las actividades que se realizan en el colegio, los invitamos a seguir nuestras redes sociales: Instagram, Facebook, Página Web Institucional y el boletín mensual EN FAMILIA (enviado por ACADEU). También los invitamos a ingresar al canal de youtube para sintonizar la radio Marianista San Agustín.

Otro tema, el enfoque – marco de trabajo pedagógico que utilizamos institucionalmente, busca visibilizar la cultura del pensamiento y focaliza en el desarrollo de las capacidades. Las mismas se desprenden de las competencias institucionales

(que fueron construidas a partir de una consulta realizada a las familias en el año 2016).

¿Las recordamos juntos?

- Competencia de trabajo en equipo para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Competencia de comunicación oral y escrita.
- Competencia de trabajar de manera autónoma en la resolución de problemas.
- Competencia de organizar y planificar para la toma de decisiones.
- Competencia de relacionarse con los demás (resolución de conflictos, actitud de diálogo, desarrollo de las emociones).
- Competencia de desarrollar la creatividad en los alumnos y en los adultos.

A partir de esto nos surge la pregunta: ¿en casa observo que mis hijos/as estudian, se organizan, completan las actividades, fijan el trabajo de la clase, investigan, amplían el contenido, anticipan lectura de texto, arman agenda, priorizan las actividades escolares, etc?

CONSENSOS Y COMPROMISOS

CONSENSOS GENERALES

En la Institución se promueve la vida sana, el deporte y el cuidado del medio ambiente, alentando toda actividad acorde a estos principios. Por este motivo el consumo o venta de elementos que atenten contra ellos dentro del ámbito escolar está prohibido. La propuesta de kiosco saludable es un espacio que ayuda al cuidado de la vida.

Para un buen aprendizaje es indispensable un ámbito que garantice la seguridad e integridad tanto física como psicológica, por lo cual no se aceptará ningún tipo de maltrato entre los miembros de la comunidad educativa.

El respeto por los demás es esencial para la vida comunitaria que se desarrolla en la escuela. La demanda de respeto conlleva una demanda de reconocimiento mutuo, esto significa evitar también todo acto que implique discriminación o abuso de poder en el ámbito escolar.

El ámbito de responsabilidad de la institución sobre la conducta de los alumnos se establece a partir de las acciones de los alumnos y la continuidad de las mismas. Esto implica que toda acción que se realice y altere el ritmo escolar desde el interior de la institución o desde el exterior será considerada dentro de los límites en los que el colegio regula la conducta de sus alumnos. Por tal motivo, las autoridades institucionales y sus asesores legales pueden determinar sanciones. En este punto se encuadran todas las acciones que las promociones del último año del Nivel Secundario realizan dentro o fuera del colegio. También se encontrarán dentro de estos límites toda disputa que sea una continuación de un conflicto originado en la institución y que busque una resolución violenta fuera del límite físico de la misma, como también acciones o agravios que se produzcan hacia el personal fuera de ella.

A continuación se detallan las responsabilidades de los diferentes actores institucionales, dentro de lo explicitado en el decreto 2299/11 correspondiente al Reglamento General de Instituciones Educativas.

COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

Conozco y acepto el Proyecto Educativo Pastoral y el Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio.

Asisto y soy puntual a las clases y demás actos a que soy convocado. El cómputo de las inasistencias se realiza de acuerdo a la normativa vigente. Los casos de excepción serán considerados por el C.I.C sólo si mi conducta y responsabilidad han sido satisfactorias.

Toda inasistencia debe ser justificada y firmada por mis padres y entregada (la justificación) a los preceptores al día siguiente de la inasistencia. El registro de la misma se lleva a cabo por medio del sistema informático ACADEU.

En el horario y en las actividades colegiales indicadas me presento limpio, aseado y uso el uniforme o el equipo de educación física. Este punto del AIC se extiende a los Talleres Extra programáticos (Espacios de Formación Integral Marianista) obligatorios que los alumnos tienen en contra turno, en las Salidas Educativas y las Salidas de Representación Institucional.

Cumplo la reglamentación establecida por el Consejo Consultivo Institucional, referidas al uso del celular en el ámbito escolar (ver anexo N°1).

La llegada tarde a clase luego de un recreo se registrará en la asistencia por materia que lleva cada docente y en el parte diario.

Concurro a clase con mis propios elementos de trabajo y estudio no debiendo utilizar o tomar los de otros compañeros sin su expreso consentimiento.

Estoy presente en todas las clases y actividades, no pudiendo retirarme del Colegio antes del horario de finalización de actividades sin mis padres o adulto autorizado y sin permiso de preceptoría o Dirección.

Trabajo en clase y desarrollo las actividades propuestas por el docente a cargo del curso. Evito estudiar y realizar tareas de una materia distinta a la que estoy presente salvo expresa autorización del docente.

Participo con disponibilidad y apertura en actividades extra programáticas organizadas por el Colegio (convivencias, campamentos, viajes, etc.).

Asisto a las propuestas extra programáticas que el colegio ofrece como parte de su Proyecto Educativo Pastoral, en los años de la escolaridad correspondiente, asumiendo su carácter obligatorio y valorando su impronta educativa.

Mantengo la responsabilidad y el orden en los recreos, entradas y salidas, formación, actos patrios (parte formal de la efeméride) y momentos en que me encuentro solo en el aula.

Ocupo, al inicio de cada clase, el lugar que me fue asignado por los preceptores y/o profesores dentro del criterio pedagógico institucional de trabajo colaborativo y no permanezco en el salón durante los recreos.

Soy ordenado y prolijo en mi trabajo áulico, evitando el consumo de alimentos, bebidas, golosinas, mate, durante la clase. Mantengo el aula limpia y colaboro en el orden luego de cada materia, apagando los recursos tecnológicos del aula, ventiladores y luces.

No pido alimentos a mamá, papá, tutor ni delibery dentro del horario escolar (7.30 a 13.05).

No traigo al colegio elementos que pueden generar situaciones de riesgo como armas, cuchillos, encendedores, cortaplumas y todo elemento que atente contra la vida de los estudiantes y genere situaciones de conflicto.

No traigo al colegio elementos como: cigarrillo, cigarrillo electrónico, vapors, u otras sustancias psicoactivas.

Me comprometo a revisar periódicamente el sistema informático ACADEU, ingresando con el usuario y contraseña preestablecida por la institución.

Cuido las instalaciones, muebles y materiales de todo el ámbito del Colegio, debiendo hacerme cargo de la reparación de roturas y daños por trato inadecuado tanto de los elementos de la institución como de las pertenencias de mis compañeros.

Soy sincero y franco en la comunicación con la Dirección, los docentes y padres.

Evito actitudes y manifestaciones de falseamiento, copia o disimulo. Asumo personalmente con honestidad las consecuencias de mis actos, especialmente cuando perjudican al bien común.

Demuestro interés y responsabilidad en mi formación integral, en el trabajo diario en clase, en el estudio y en el cumplimiento en la tarea escolar, y doy testimonio de valores humanos y cristianos en mi conducta, respeto especialmente los momentos de oración, las formaciones escolares y los actos patrios.

Soy respetuoso en el trato con los integrantes de la comunidad educativa dentro del ámbito escolar y fuera de él, evitando involucrarme en acciones de conflicto o agresión.

Vivo un compañerismo leal y generoso, expresado en actitudes de aceptación, respeto y ayuda mutua.

COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Las familias, al inscribir a sus hijos se comprometen a aceptar el Proyecto Educativo Pastoral y el Acuerdo Institucional de Convivencia. Asumen la corresponsabilidad que les pertenece para lograr los objetivos planteados.

Las relaciones de las familias con el Colegio y el diálogo con los directivos y docentes son esenciales para la labor educativa. Aquellos padres que de una manera reiterada dieran muestras de desinterés o ausencia, harían prácticamente inviable la colaboración del Colegio en la educación integral de los alumnos.

Las familias justifican las ausencias de sus hijos durante el período lectivo y no encubren las infracciones al Reglamento, asistencias o faltas de trabajo de sus hijos. Devuelven firmadas –en el tiempo señalado- las comunicaciones, observaciones o citaciones recibidas del Colegio.

Asumen la responsabilidad de la asistencia de sus hijos a la institución cumpliendo las condiciones pautadas de presentación y aseo personal.

Participan de aquellas reuniones informativas o formativas a las que fueran convocados por el Colegio.

Se entrevistan con los educadores de sus hijos siempre que lo crean conveniente y no sólo en los momentos de apuro. En dichas consultas, realizadas únicamente en el Colegio, respetan el horario de atención establecido y buscan con objetividad el bien de sus hijos. No menoscaban con sus palabras y actitudes la autoridad de los docentes.

Efectúan en término la contribución económica mensual estipulada por el Colegio y la Asociación de Padres.

Contribuyen a crear y mantener un clima de respeto y confianza, colaboración y buen trato en las relaciones con todos los padres del Colegio, especialmente con los de los cursos de sus hijos.

Dialogan con sus hijos y establecen los límites adecuados para que el espíritu y los objetivos educativos del Colegio se puedan llevar a la práctica áulica y ex áulica cotidiana.

Realizan el seguimiento del desempeño pedagógico, socio comunitario y administrativo de sus hijos/as por medio del sistema informático ACADEU.

Durante el horario escolar, los estudiantes solo podrán retirarse del establecimiento acompañados por un adulto responsable autorizado, quien deberá firmar el registro correspondiente. Por razones de organización institucional y resguardo de la responsabilidad de la escuela, el retiro del estudiante durante la jornada implicará la finalización de su asistencia en ese turno, no permitiéndose el reingreso en el mismo día. Se exceptúan de esta norma de convivencia los casos en que el retiro se deba a (consultas médicas o trámites impostergables acreditados, lactancia, citación por autoridad judicial, factores climáticos, fallecimiento de familiar, exámenes pre universitarios), pudiendo el estudiante reingresar al establecimiento para continuar con su jornada escolar.

COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

La pertenencia a la comunidad docente del Colegio implica la aceptación y el compromiso con el Proyecto Educativo Pastoral, el Documento de Características Comunes de la Educación Marianista. (C.E.M.) y el Acuerdo Institucional de Convivencia, como también de los acuerdos docentes que se establecen anualmente en la institución.

Los docentes deben ser educadores que a través de su trabajo favorezcan el aprendizaje y sean referentes para sus alumnos.

Expresan el respeto a la persona del alumno mediante la atención personalizada, la corrección en el trato y la confianza en el valor educativo del diálogo.

Asisten puntualmente al cumplimiento de sus obligaciones, sea la tarea del aula, y exámenes, como también a las reuniones pautadas por la institución en los horarios en los que no afecten sus responsabilidades laborales en otras instituciones. Controlan la asistencia de los alumnos en cada clase informando sobre cualquier irregularidad que se presente. Se comunican con los alumnos por medio del sistema informático ACADEU. Por este medio, informan fechas de trabajos prácticos, evaluaciones y otras informaciones consideradas importantes para el vínculo pedagógico entre el docente y el alumno.

Cumplen el Anexo N° 3/2018 establecido por el Consejo Consultivo de Convivencia referido a la prohibición del uso del celular en el aula sin un fin pedagógico.

Se comunican permanentemente con la dirección y los responsables que ella designe para informar sobre problemas de conducta y aprendizaje, y sobre todo aquello que contribuya a la consecución de los objetivos del Colegio.

Motivan y mantienen un ambiente de orden y trabajo que garantice el máximo rendimiento del proceso de aprendizaje.

Promueven en los alumnos actitudes de respeto, sinceridad, responsabilidad, sentido de superación, fuerza de voluntad, criticidad, participación, solidaridad y amor al bien común.

Cuidan la limpieza, el orden y las instalaciones del Colegio y motivan estas mismas actitudes en los alumnos. Dejan el aula limpia y ordenada al finalizar su clase, observando que los recursos tecnológicos, los ventiladores y la luz queden apagados.

Se esfuerzan por ser justos, explican sus calificaciones y decisiones, y atienden con delicadeza las reclamaciones y sugerencias de los alumnos.

Valoran las tareas y evaluaciones realizadas por los alumnos efectuando la corrección de las mismas en el plazo acordado con ellos y efectuando una devolución apreciativa.

No utilizan las notas como sanción disciplinaria, sino como evaluación justa y estimulante, que forme parte del proceso educativo y teniendo en cuenta las dimensiones conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Evalúan a los alumnos con un sentido integral evitando realizar diferencias en la apreciación de su desempeño basadas en afinidades personales o en el concepto general del alumno.

Citan a los padres cuando constatan problemas de aprendizaje o de conducta de los alumnos. Están disponibles para atenderlos cuando estos lo soliciten, acordando previamente horarios de entrevistas con ellos dentro de la institución. Comunican,

mediante notas en la libreta y el sistema informático ACADEU, tanto los malos como los buenos desempeños de sus hijos.

Se comprometen ante situaciones de conflicto como autoridad referente en primera instancia, solicitando ayuda de los tutores y/o del Equipo Directivo en caso de ser una situación compleja.

El incumplimiento de estos compromisos será evaluado de acuerdo a las normas legales que rigen las relaciones laborales y el Estatuto del Docente.

COMPROMISOS DEL COLEGIO

Propone un Proyecto Educativo Pastoral de calidad que eleve y dignifique a la persona y un Acuerdo Institucional de Convivencia que sea instrumento de estímulo, evaluación y corrección del comportamiento personal y grupal.

Brinda un trato franco, respetuoso y considerado por parte de los directivos y docentes.

Genera un clima de diálogo y libertad que favorezca el crecimiento y maduración personal propiciando un ambiente de confianza que permita el acercamiento de alumnos, padres y docentes para plantear inquietudes y sugerencias.

Atiende las sugerencias y propuestas que contribuyan al bien común y a la formación integral brindada a través de los directivos y docentes.

Estimula formas de participación en la vida colegial, a través de los Consejeros de Curso y Centro de Convivencia de Estudiantes, la Asociación de Padres, el Equipo de Tutores y el Consejo Consultivo Institucional.

Informa a las familias sobre el rendimiento y la evolución educativa de sus hijos, utilizando para ello: cuaderno de comunicaciones, boletín de calificaciones, entrevistas personales, charlas informativas, pedagógicas y el sistema informático ACADEU y rúbricas colegiadas de valoración.

Aplica sanciones con sentido de justicia y de ayuda, después de escuchar siempre a las personas implicadas en el hecho.

Notifica a los docentes de las evaluaciones y/u observaciones realizadas a su tarea a través de entrevistas personales, y de los resultados globales y generales en las reuniones de personal.

SISTEMA DE SANCIONES

CRITERIOS DE APLICACIÓN

La sanción como intervención pedagógica tiene una finalidad preventiva y educativa. Previamente debe haber un diálogo y análisis de la situación en que se produjo la trasgresión.

Los alumnos sólo deberán ser sancionados si infringen las disposiciones acordadas en el A.I.C. Es necesario que las sanciones aplicadas queden consignadas en registros habilitados a tal efecto, en el cuaderno de comunicaciones de los alumnos o en donde la escuela disponga.

A la hora de sancionar se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado de premeditación, negligencia y perjuicios causados a otros o a la institución educativa, las circunstancias de la conducta o la reiteración de la misma, considerando esto como un criterio para estimar su agravamiento.

El criterio de gradualidad se expresa en la creciente severidad de las sanciones que sigue a la acumulación de las faltas.

Las medidas disciplinarias buscan la modificación de las acciones que lesionan el bien común de los actores institucionales en su conducta personal y comunitaria, facilitando el desarrollo de la vida escolar, motivo por el cual en todas aquellas situaciones que lo ameriten se considerará necesaria la reparación moral y/o material de las faltas como sanción complementaria. Primero el diálogo, la actitud reparadora de la falta, el reconocimiento de la responsabilidad en las acciones.

El diálogo es el primer camino para resolver conflictos y reconocer errores, por lo tanto deberá ser la primera acción a realizar con los involucrados para tomar decisiones.

Las sanciones a aplicar podrán ser:

- Llamado de atención con registro escrito en hito de convivencia (al superar las tres observaciones explicitados en ACADEU) se registrará la acumulación de los mismos en un parte de disciplina.
- Parte de disciplina.
- Apercibimiento leve o grave.
- Análisis de situaciones particulares y especiales, por parte del Consejo Institucional de Convivencia, para en común acuerdo con la familia del alumno implicado facilitar el pase a otra institución educativa, pensando en el beneficio del estudiante.

Las sanciones estipuladas se aplicarán de acuerdo a la falta y, ante la ausencia de modificación de actitudes o reiteración, se aplicará la sanción siguiente. Se deja

establecido que ante la acumulación de tres partes de disciplina se aplicará un Apercibimiento leve.

Todo alumno que necesite ser retirado del aula por el docente a cargo sea cual fuere la justificación deberá ser notificado el tutor y la familia, debiendo completar las actividades realizadas.

En aquellos casos que requieran un tiempo de análisis de situación y/o la gravedad del hecho lo amerite se dispondrá, de común acuerdo con la familia y pensando en el beneficio del alumno y del grupo de pares, un tiempo de reflexión dentro y/o fuera del establecimiento educativo. Durante este tiempo el alumno deberá completar las actividades que se desarrollen en el curso.

El máximo de Apercibimientos establecido es cinco, los Apercibimientos graves se computarán doble. Alcanzado dicho límite la situación del alumno en el establecimiento será analizada por el C.I.C y el Consejo de Dirección para definir, de común acuerdo con la familia la no renovación de la matrícula para el siguiente ciclo lectivo. La institución se reserva el derecho de admisión, cuando se agotaron todas las instancias posibles de diálogo y lo mejor para el estudiante es continuar su escolaridad en otra oferta educativa.

APLICACIÓN DE SANCIONES

Para solicitar la aplicación de una sanción se deberá completar un informe de la situación que permita evaluar las circunstancias y la gravedad de la falta.

El C.I.C será el responsable de encuadrar la falta según su gravedad, determinando la medida disciplinaria a aplicar luego de dialogar con las partes involucradas y escuchar los descargos pertinentes.

La aplicación de las sanciones se reservará al Directivo del nivel al que corresponda el alumno o al Consejo de Dirección en los casos de faltas muy graves contando con el asesoramiento del Consejo Institucional de Convivencia.

Las sanciones sobre las transgresiones más graves, serán abordadas en el marco de los principios generales de la Resolución N°1709/09 y dando cabida al Consejo Institucional de Convivencia en el tratamiento de las mismas.

Las sanciones se comunicarán a los alumnos, docentes y padres en forma fehaciente con los formularios de registro que corresponden a cada una de ellas.

En cuanto al desempeño escolar de los adultos, el mismo se irá registrando en el legajo personal que obra en la dirección del establecimiento. Allí se adjuntan: devolución de observaciones áulicas, actas – acuerdos con indicaciones sobre el

desempeño profesional; planilla de calificación docente con devolución personalizada; notas estímulo, etc.

EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

CONCEPTO

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento a la Dirección del colegio.

El CIC como organismo permanente de tratamiento de Convivencia Institucional asume carácter preventivo y propositivo, brindando herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia hacia la institución.

Es un espacio de diálogo, intercambio y reflexión que involucra a todos a través de sus representantes en la elaboración, aplicación y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

La participación es una herramienta que propicia la identidad y el compromiso para con la institución y contribuyen a afianzar el modo democrático de convivencia. Significa involucrarse y hacerse responsable de los proyectos de los cuales somos protagonistas activos.

El hecho de pensar en conjunto cuál o cuáles son los caminos de salida para las situaciones que lesionan las relaciones de convivencia escolar permite anteponer los intereses de grupo a los individuales y favorece la visión del conjunto institucional.

La constitución del CIC es obligatoria para todas las escuelas de Nivel Secundario de la provincia de Buenos Aires.

CONFORMACIÓN DEL CIC

El Consejo Institucional de Convivencia deberá estar formado por:

- Director
- Dos representantes de los docentes
- Dos representantes de los alumnos
- Un tutor.

Si el CIC lo considera oportuno, puede incorporar a otros miembros de la comunidad escolar (representante de las familias, personal no docente, Representante Legal, etc.).

El número de integrantes del CIC deberá ser par y no superar los ocho miembros.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Los miembros que representan a docentes, alumnos y tutores deben ser elegidos democráticamente por sus pares. El mecanismo de elección consistirá en la postulación libre de quienes deseen participar del Consejo, confeccionando una lista de ellos para someterla a la votación de cada grupo.

Se preverá la elección de integrantes titulares y suplentes para cada uno de los sectores. El voto deberá ser personal y secreto. La duración de los mandatos será de un año para los representantes de los alumnos y dos años para los representantes de docentes y tutores.

La elección deberá realizarse dentro del primer mes de iniciado el ciclo lectivo.

FUNCIONAMIENTO DEL CIC

El Director de la institución presidirá el CIC y en su ausencia designará a un miembro del equipo directivo para que lo reemplace.

Cada integrante del Consejo dispone de voz y un voto. Una vez constituido el CIC delibera y recomienda, con al menos la mitad más uno de sus miembros, manteniendo la proporción de representantes de cada sector.

Las recomendaciones que el CIC determina se harán por escrito y deberán estar firmadas por los miembros del cuerpo que intervinieron en la sesión.

El informe se analizará respecto a la pertinencia o no del mismo en relación con las normas establecidas en los AIC. Elevado el dictamen y tras su análisis, si el Equipo Directivo observa que no responde al AIC o no acuerda por razones debidamente fundadas podrá convocar excepcionalmente a una reunión del CIC con sus miembros titulares y suplentes.

El CIC deberá sesionar una vez por mes, pudiendo convocarse a sesiones extraordinarias.

Se elaborará el cronograma de reuniones y se confeccionará el orden del día de cada sesión debiendo darse a conocer a los miembros de la comunidad educativa.

Podrá convocarse la participación de otros actores institucionales en forma excepcional para expresar su opinión, sin posibilidad de votar en el momento de las decisiones.

Todas las actuaciones deberán ser debidamente consignadas en un libro de actas habilitado a tal fin.

En la primera sesión del CIC deberá designarse un Secretario de Actas elegido entre los adultos que forman parte del mismo.

EVALUACIÓN Y AJUSTES

Se establece como instancia de evaluación, del presente documento, la finalización del ciclo lectivo.

Este proceso será coordinado por la Dirección de la institución, participarán representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y se llevará a cabo en el mes de noviembre.

Esta tarea será realizada por:

- Los alumnos a través del Centro de Convivencia de Estudiantes.
- Los docentes por medio de una comisión formada para este fin.
- Los tutores de cada curso.
- Los padres por medio de las familias animadoras del nivel y representantes de la Asociación de Padres.
- La dirección por medio del equipo directivo y representantes legales.

Finalmente, los aportes se pondrán a consideración del CIC y de la dirección de la institución. Los cambios que se realicen se darán a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa al inicio del siguiente ciclo lectivo.

Anexo N° 1/: EL MATE EN LA ESCUELA

Ante una temática votada por los consejeros del Centro de Convivencia de Estudiantes, referida a la habilitación del mate en el colegio, el Consejo Consultivo del Nivel Secundario se reúne para discernir y acordar lo siguiente:

- Los alumnos y los docentes pueden tomar mate durante el recreo y/o en actividades especiales, como por ejemplo convivencias, jornadas recreativas, salidas educativas, etc.
- Los alumnos y los docentes no pueden tomar mate durante el módulo de clase.
- Los alumnos y los docentes organizarán sus propios elementos para tomar mate. Los alumnos podrán colocar una alcancía en la Oficina de Pastoral para colaborar con el agua caliente y la yerba. Los docentes determinarán un encargado de recaudar mes a mes una cuota destinada a la compra de yerba, azúcar y otros comestibles.
- Los alumnos deberán organizarse para evitar pedir equipos de mates a los tutores. Tampoco podrán sacar agua caliente y los elementos de la Sala de Profesores.

- Los alumnos podrán participar del concurso "El buen Mate" que organiza el Equipo Directivo y el Equipo de Tutores una vez al año, en una fecha especial y con una rúbrica que se socializa para valorar el mate cebado. Por lo general, este concurso, coincide con el día de la tradición.

Nota: toda infracción cometida por los alumnos y los docentes será motivo de sanción, de acuerdo a las medidas establecidas por el AIC.

Anexo N° 2. EL UNIFORME ESCOLAR

El Uniforme Escolar, no hace al hecho educativo. El/la alumno/a no aprende más, si viene a la escuela vestido/a de tal o cual manera. Sin embargo, el uniforme en el Colegio Marianista sigue siendo distintivo y al mismo tiempo homogeneizador de la diversidad socioeconómica que posee su matrícula escolar.

Pese a ello, el uniforme siempre es motivo de análisis en relación a su cumplimiento. Ante una solicitud del Centro de Convivencia de Estudiantes, el Consejo Consultivo del Nivel Secundario, analizó, discernió y acordó lo siguiente, mediante votación de sus miembros:

- El Uniforme escolar sigue siendo el mismo: remera celeste institucional, camisa blanca, jeans azul, sueter azul, campera azul, zapatos negros, pollera azul y/o gris, bermuda de jeans azul (esto se incorpora por votación).
- Para los actos oficiales (abanderados y escoltas) y la entrega de diplomas a los alumnos que egresan, el Uniforme será con camisa blanca, jeans azul y zapatos negros, quedando el bléiser a consideración de la temperatura ambiente del momento.
- Para asistir a los Talleres extra programáticos los alumnos deberán hacerlo con el Uniforme de la mañana o con el Uniforme de Educación Física.

Nota 1: la implementación del uso de zapatillas fue puesta a consideración y en la votación de los miembros integrantes del Consejo Consultivo, no obtuvo mayoría.

Aclaración: luego de la Pandemia (2021) el Consejo Consultivo decidió habilitar el uso de zapatillas negras como una opción más dentro del uniforme escolar.

Nota 2: Uniforme de Educación Física enmarcado dentro del anexo N° 4/19. El mismo debe respetarse en las horas donde se dicta la materia y puede utilizarse para los Talleres extra programáticos.

Nota 3: el no respeto sistemático del Uniforme escolar, sin justificación previa que fundamente, será motivo de sanción en el marco de las medidas disciplinarias explicitadas en el presente AIC.

Anexo N° 3/18: EL USO DEL CELULAR EN LA ESCUELA

Luego de la derogación de la resolución 1728 que prohibía el uso del celular en la escuela, las instituciones educativas tienen autonomía para determinar criterios respecto a la utilización del dispositivo móvil.

En general las razones planteadas para aprobar, en su momento estas normas, son la detección de algunos casos de acoso a través de las redes sociales o la publicación en internet de imágenes y de videos adquiridos a través de los dispositivos móviles.

La fundamentación parte reconociendo que no estamos ante un problema tecnológico, sino de conducta. Prohibir la utilización de los móviles con la intención de evitar situaciones de conflicto no conduce a la educación de los alumnos. Además lo que no se consigue en la escuela, no se podrá evitar que se produzca fuera de ella y repercuta en la misma con igual fuerza.

Un camino para evitar las situaciones de conflictos directamente o a través de Internet es la educación en valores. Una persona respetuosa con sus compañeros/as lo será con o sin Internet y con o sin teléfono móvil. La educación de los alumnos en el marco de la Cultura Digital debe ir orientada a que tengan conocimiento de las acciones y de las actitudes que lesionan los derechos de las personas y que sean conscientes de la gravedad de las mismas.

La tendencia actual muestra un crecimiento y una generalización del uso de dispositivos móviles con conexión a Internet. Es una realidad que llegó para quedarse. Prohibir nos aleja, educar nos acerca.

Al igual que un ordenador, un dispositivo móvil actual permite comunicarse, encontrar y clasificar la información, formular y articular ideas, compartir métodos y conocimientos, tomar medidas, realizar cálculos o ampliar la capacidad de nuestra memoria. Todo esto hace modelar nuestra manera de pensar, de interpretar el mundo y de experimentar con el entorno, y no es posible hablar de competencia digital sin atender a la utilización de la tecnología móvil y de Internet.

Cada vez hay más establecimientos educativos que están sustituyendo los libros de texto en papel por material en formato electrónico. Estos proyectos consisten en la utilización de tabletas y de conexión wifi en todo el colegio, tanto en las horas de clase como en el tiempo de ocio.

A partir de la habilitación del celular en la escuela, se determinaron los siguientes criterios de convivencia:

- La utilización de los celulares tendrán un fin pedagógico dentro del aula. Es decir, se constituirá en una herramienta de trabajo áulico, que potenciará y mejorará el hecho educativo, a partir de la circulación de la información.
- La habilitación del uso del celular en el aula, será autorizado por el docente. Puede este tener la iniciativa o responder positivamente ante el pedido de los alumnos. El profesor será el responsable de observar el correcto uso del dispositivo móvil y de actuar en su defecto.
- La iniciativa de profundizar la cultura digital escolar, irá acompañada de una campaña educativa que promueva el correcto uso de la tecnología, previniendo conflictos. Se llevará a cabo a través de talleres de formación y concientización por parte del EOE y el equipo de tutores.
- La definición clara de las acciones consideradas nocivas que suponen una agresión a los derechos de las personas como: al honor, al cuidado de la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos, están extraídas del Capítulo 3: Derechos y actos personalísimos Art. N° 53 Derecho a la imagen, del nuevo Código Civil y Comercial que sostiene: "Para captar y/o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, **es necesario su consentimiento**. Excepto en los siguientes casos: que la persona participe en actos públicos; que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general."
- La detección de estas conductas dentro o fuera del aula por parte de un adulto responsable de la educación de los alumnos será motivo de sanción. Las mismas comienzan con el retiro del celular para ser entregado a sus padres o tutores, hasta medidas disciplinarias que están contempladas en los AIC (Acuerdos Institucionales de Convivencia): informe de actuación, parte de disciplina, apercibimientos.

- La diferenciación de los usos formarán parte del propósito educativo en la interacción de las redes sociales. En el aula solo tiene un fin pedagógico. En el patio se podrá escuchar música, jugar o consultar agenda, buscar en Internet, instalar aplicaciones, compartir ficheros con los compañeros, uso de redes sociales; o dejar de lado el celular para aprovechar los juegos ofrecidos por el Equipo de Tutores (cartas, ping pon, fútbol, vóley, coreografías, sogas, etc)
- Tanto en clase como en los recreos no se podrá fotografiar o grabar a otro sin consentimiento o usurpar personalidad virtual, esto último también será motivo de adopción de medida disciplinaria.
- Si los alumnos se sienten descompuestos y quieren ser retirados por la familia, deberán avisar a su tutor. Sólo pueden comunicarse con su familia por este motivo, con el consentimiento de un adulto docente.
- No está permitido comunicarse con la familia para que la misma acerque al colegio materiales, trabajos y otros olvidos.
- El propósito de la habilitación del celular en la escuela tiene como fin educar en el bienestar de su utilización. Toda aquella conducta que genere malestar con el otro (par o adulto) será motivo de sanción.
- El colegio no se responsabilizará ante roturas o pérdidas del dispositivo móvil.

El presente trabajo es fruto del discernimiento del equipo docente conformado por directivos, tutores, EOE y los consejeros del Centro de Convivencia de Estudiantes. Se trabajó en sesiones del centro y en encuentros del Consejo Consultivo. Lo aprobado será informado a los alumnos y sus familias y se evaluará antes del receso de invierno para observar su desarrollo y realizar los ajustes que sean necesarios.

Anexo N° 4/19: ACUERDO PARA LAS CLASES DE EDUCACION FISICA 2019

Desde el departamento de Educación física agradecemos a las familias y alumnos, se notifiquen al pie, sobre el contenido del presente acuerdo.

1. Las normas de convivencia y el actual régimen de evaluación y calificación, son las mismas que rigen para el resto de las materias que cursan los alumnos, con la diferencia que las clases de educación física se dictan a contraturno.
2. Las clases son de carácter **obligatorio**, implicando media falta en caso de ausencia. Se considera llegada tarde hasta 10 min de comenzada la clase, y ausente luego de esos 10 minutos .Para el retiro de la clase de E.F se procede igual que en el turno de la mañana.

3. Para **APROBACION** de la asignatura por trimestre, se considerara: El rendimiento practico-pedagógico, y el cumplimiento de asistencia a clase (pudiendo faltar 4 clases por trimestre, si supera estas inasistencia, deberá presentar un trabajo practico/oral). Por temas de salud, el ausente será justificado, siempre y cuando el alumno presente en tiempo y forma certificado médico correspondiente.
4. **APTO FISICO** (Ver Anexo) **ficha de salud y talón de reglamento:** deberán ser entregados a su profesor el primer día de clases. Sin esta documentación, el alumno "no puede realizar la actividad física", por lo tanto deberá presenciar la clase y realizar los trabajos teóricos y/o de investigación que el docente le indique, hasta tanto cumplimente estos requerimientos.
5. **LIBRETA DE COMUNICACIONES:** Sera el medio utilizado entre el docente y la familia para la información de las novedades que puedan producirse durante la clase.
6. **UNIFORME:** Remera de educación física (votada y confeccionada por todos los alumnos en el 2017), pantalón largo o corto, azul, gris o negro, buzo o campera azul, gris o Negra.

En los casos de no cumplimiento del uniforme, no podrán realizar la actividad del día, debiendo quedarse sentados (si esto ocurre en varias oportunidades del trimestre, deberán realizar un trabajo practico/oral para aprobar el trimestre). Para las salidas de representación institucional, educativas, torneos u otros eventos, los alumnos deberán concurrir con uniforme de E.F.

Anexo N° 5/23: LA ESI EN LA ESCUELA.

En la secundaria los temas/ejes que se vienen desarrollando en nuestra escuela son los relacionados a ejercer nuestros derechos, respetar la diversidad, valorar la afectividad, cuidar el cuerpo y la salud. Aquellos que están en concordancia con los lineamientos que hemos considerado necesario incorporar; teniendo en cuenta las problemáticas y/o temáticas más generalizadas en nuestra institución en particular. Quizás también porque incluyen contenidos que nos son más "familiares" desde la perspectiva de los colegios marianistas. A su vez, por el mismo motivo, (sobre todo por los fundamentos religiosos) subsiste el temor o resquemor de abordar temas ligados a la perspectiva de género y a las nociones de diversidad que de ello deriva, así como también ampliar las nociones de sexualidad; tal como requieren y merecen los alumnos/as.

En cada ciclo lectivo se llevan a cabo diferentes talleres a cargo del tutor de cada curso y otros actores institucionales, que se detallan a continuación:

- ✓ Talleres en conjunto con el Dpto. de Orientación: Orientación Vocacional, Elección de la modalidad, ESI (Alcoholismo, Adolescencia, Bullying, Discriminación y Empatía, Tatuajes y Piercing, Alimentación), Autoestima. Charlas con profesionales.
- ✓ Talleres de ESI: se llevan a cabo mediante proyección de películas y posterior reflexión, dinámicas grupales y juegos, cuentos, análisis de letras de canciones, abordando temas de interés relacionados con cada grupo de adolescentes.

El trabajo ESI en el colegio es llevado a cabo por docentes y directivos que se han capacitado en las instancias que ofreció el Programa Especial para la Formación de referentes escolares de ESI, denominado "Abrazando nuestra Escuela con las ESI", continuando con la primera capacitación socializada y realizada en el año 2017, que confluyó con un proyecto institucional llamado "Abriendo caminos".

Nueve de Julio, marzo 2025.